

Guayaquil, 27 de marzo del 2015

Señor doctor
Carlos Medardo Hidalgo Jiménez
Gerente General de ESTULEG S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente le comunicamos que el día de hoy hemos cedido las acciones que nos corresponden en el Capital Social de **ESTULEG S.A.** y que a continuación detallamos:

- 1.- 7.000 ACCIONES de propiedad de **MARÍA DEL PILAR BARRERA ESTRELLA**, se ceden a favor del señor **JUAN PABLO MOLINA SALDAÑA**.
- 2.- 3.000 ACCIONES de propiedad del señor **FRANCISCO JOSÉ CARLOS BÉJAR PALLARES**, se ceden así: a) 2.900 acciones a favor del señor **JUAN PABLO MOLINA SALDAÑA**; y, b) 100 acciones se ceden a favor de la señorita **ALEXANDRA CLEMENCIA ZAMBRANO ANCHUNDIA**.

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Dejamos constancia expresa que, al efectuar estas transferencias, cedemos, en forma proporcional:

- 1.- Todas las meras expectativas y los derechos que tenemos o pudiésemos tener respecto de las acciones antedichas;
- 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las utilidades del año en curso;
- 3.- Todos los derechos que tenemos o pudiésemos tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resultado y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido;
- 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitir, por emitirse o emitidos; y,
- 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber en el pasado.

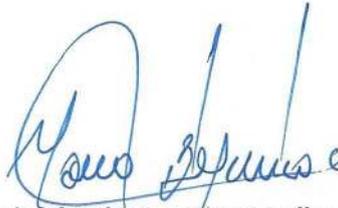
Con los antecedentes expuestos, solicitamos se anoten las mencionadas cesiones en el libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

También suscriben la presente carta los cesionarios.

Atentamente,



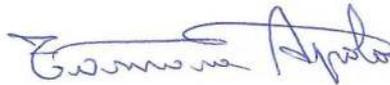
María del Pilar Barrera Estrella
CEDENTE



Mario Eduardo Baquerizo González
CÓNYUGE CEDENTE



Francisco José C. Béjar Pallares
CEDENTE



Tamara Frinee Apolo Rico
CÓNYUGE CEDENTE



Juan Pablo Molina Saldaña
CESIONARIO



Alexandra Clemencia Zambrano Anchundia
CESIONARIA

Guayaquil, 27 de marzo del 2015

Señor doctor
Carlos Medardo Hidalgo Jiménez
Gerente General de ESTULEG S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente le comunicamos que el día de hoy hemos cedido las acciones que nos corresponden en el Capital Social de **ESTULEG S.A.** y que a continuación detallamos:

- 1.- 7.000 ACCIONES de propiedad de **MARÍA DEL PILAR BARRERA ESTRELLA**, se ceden a favor del señor **JUAN PABLO MOLINA SALDAÑA**.
- 2.- 3.000 ACCIONES de propiedad del señor **FRANCISCO JOSÉ CARLOS BÉJAR PALLARES**, se ceden así: a) 2.900 acciones a favor del señor **JUAN PABLO MOLINA SALDAÑA**; y, b) 100 acciones se ceden a favor de la señorita **ALEXANDRA CLEMENCIA ZAMBRANO ANCHUNDIA**.

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Dejamos constancia expresa que, al efectuar estas transferencias, cedemos, en forma proporcional:

- 1.- Todas las meras expectativas y los derechos que tenemos o pudiésemos tener respecto de las acciones antedichas;
- 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las utilidades del año en curso;
- 3.- Todos los derechos que tenemos o pudiésemos tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resultado y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido;
- 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitir, por emitirse o emitidos; y,
- 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber en el pasado.

Con los antecedentes expuestos, solicitamos se anoten las mencionadas cesiones en el libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

También suscriben la presente carta los cesionarios.

Atentamente,



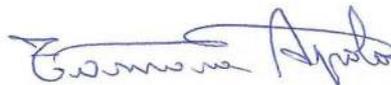
María del Pilar Barrera Estrella
CEDENTE



Mario Eduardo Baquerizo González
CÓNYUGE CEDENTE



Francisco José C. Béjar Pallares
CEDENTE



Tamara Frinee Apolo Rico
CÓNYUGE CEDENTE



Juan Pablo Molina Saldaña
CESIONARIO



Alexandra Clemencia Zambrano Anchundia
CESIONARIA

Guayaquil, 27 de marzo del 2015

Señor doctor
Carlos Medardo Hidalgo Jiménez
Gerente General de ESTULEG S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente le comunicamos que el día de hoy hemos cedido las acciones que nos corresponden en el Capital Social de **ESTULEG S.A.** y que a continuación detallamos:

- 1.- 7.000 ACCIONES de propiedad de **MARÍA DEL PILAR BARRERA ESTRELLA**, se ceden a favor del señor **JUAN PABLO MOLINA SALDAÑA**.
- 2.- 3.000 ACCIONES de propiedad del señor **FRANCISCO JOSÉ CARLOS BÉJAR PALLARES**, se ceden así: a) 2.900 acciones a favor del señor **JUAN PABLO MOLINA SALDAÑA**; y, b) 100 acciones se ceden a favor de la señorita **ALEXANDRA CLEMENCIA ZAMBRANO ANCHUNDIA**.

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Dejamos constancia expresa que, al efectuar estas transferencias, cedemos, en forma proporcional:

- 1.- Todas las meras expectativas y los derechos que tenemos o pudiésemos tener respecto de las acciones antedichas;
- 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las utilidades del año en curso;
- 3.- Todos los derechos que tenemos o pudiésemos tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resultado y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido;
- 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitir, por emitirse o emitidos; y,
- 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber en el pasado.

Con los antecedentes expuestos, solicitamos se anoten las mencionadas cesiones en el libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

También suscriben la presente carta los cesionarios.

Atentamente,



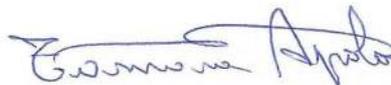
María del Pilar Barrera Estrella
CEDENTE



Mario Eduardo Baquerizo González
CÓNYUGE CEDENTE



Francisco José C. Béjar Pallares
CEDENTE



Tamara Frinee Apolo Rico
CÓNYUGE CEDENTE



Juan Pablo Molina Saldaña
CESIONARIO



Alexandra Clemencia Zambrano Anchundia
CESIONARIA